

La Unión Europea debate sobre el trato que recibe China en las investigaciones antidumping

El Colegio de Comisarios ha debatido recientemente las implicaciones políticas, económicas y jurídicas que conlleva la expiración, el 11 de diciembre de 2016, de una serie de disposiciones del Protocolo de Adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC), y qué consecuencias puede tener

Este debate es la continuación del primer debate de orientación celebrado el 13 de enero sobre si la UE debería cambiar el trato dado a China en las investigaciones antidumping y antisubvenciones después de diciembre de 2016 y, en su caso, cómo.

Desde entonces, se ha llevado a cabo una detallada evaluación de impacto para medir las consecuencias de posibles cambios por Estado miembro y por sector económico, con especial hincapié en el empleo. También se realizó una consulta pública, en la que se recibieron más de 5 000 respuestas. Los Estados miembros, los representantes de la industria, los sindicatos y diferentes partes interesadas han participado activamente en estos debates durante los últimos meses. El Parlamento Europeo adoptó una resolución en el mes de mayo, en la que se pedía a la Comisión que actuase.

En el debate de orientación celebrado el 20 de julio, el Colegio de Comisarios debatió las tres opciones examinadas en la evaluación de impacto: 1) no cambiar la legislación de la UE; 2) eliminar a China de la lista de «países sin economía de mercado» y aplicar el método estándar para calcular el dumping; 3) cambiar la metodología antidumping con un nuevo enfoque que mantenga un sólido sistema de defensa comercial, cumpliendo al mismo tiempo las obligaciones internacionales de la UE.

Jyrki Katainen, vicepresidente de la Comisión y responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha declarado: «Un comercio justo y abierto es la mejor palanca de que dispone Europa para impulsar el crecimiento. El debate no tenía por objeto dilucidar si China es o no una economía de mercado, sino cuál es la manera de adaptar nuestros instrumentos de defensa comercial para hacer frente a las realidades de un exceso de capacidad y de un marco jurídico internacional en transformación. Al actuar en varios frentes, junto con el Parlamento Europeo y los Estados miembros, podemos abordar tanto los síntomas como las causas subyacentes del comercio desleal y proteger mejor el empleo en Europa».

Cecilia Malmström, comisaria de Comercio, ha realizado el comentario siguiente: «La Unión Europea es el mayor socio comercial del mundo. Nuestro bienestar se basa en el comercio y somos unos firmes defensores del libre comercio y de los mercados abiertos. Sin embargo, el comercio debe ser justo. La situación actual de exceso de capacidad, especialmente en el sector del acero, ha mostrado que es necesario disponer de instrumentos de defensa comercial eficaces para proteger el comercio justo y abordar las distorsiones del mercado en el futuro. Esto significa que, ahora, debemos adaptarnos a las nuevas realidades económicas y afinar los instrumentos de que disponemos».

El Colegio de Comisarios ha acordado que la Comisión debe garantizar que Europa disponga de unos instrumentos de defensa comercial con los que pueda hacerse frente a la situación actual (en particular, los casos existentes de exceso de capacidad) en el entorno comercial internacional, respetando al mismo tiempo las obligaciones internacionales de la UE en el marco jurídico de la OMC.

Mientras tanto, podemos y debemos avanzar en el refuerzo de los instrumentos de defensa comercial existentes. La Comisión pide a los Estados miembros que aceleren la adopción de la propuesta presentada en 2013 para modernizar los instrumentos de defensa comercial de la UE. Esta medida aceleraría los procedimientos antidumping y antisubvenciones y permitiría a la Comisión imponer derechos más elevados en determinadas circunstancias. El Parlamento Europeo adoptó su informe en primera lectura. Se alienta encarecidamente a los Estados miembros a acelerar la tramitación de este expediente en el Consejo.

Al mismo tiempo, y como destacó esta misma semana el Consejo de Asuntos Exteriores, China debe proceder a realizar unas reducciones significativas y verificables de su exceso de capacidad industrial a partir de un calendario claro de compromisos y de un mecanismo de supervisión independiente.

Para lograr este objetivo, la Comisión prosigue con su plan de acción para hacer frente al problema del exceso de capacidad en el sector del acero, a través de contactos bilaterales y multilaterales con nuestros socios. A raíz de la Cumbre UE-China que se celebró en Pekín el 19 de julio, y a insistencia del Presidente Juncker, se creó una plataforma bilateral UE-China sobre el acero para realizar un seguimiento de la sobreproducción. A nivel del G-20, los ministros de Comercio se comprometieron a reforzar la comunicación y la cooperación, y a tomar medidas efectivas para hacer frente a estos retos, con el fin de mejorar el funcionamiento del mercado y fomentar el ajuste del mismo. Las economías del G-20 que producen acero participarán en la reunión del Comité del Acero de la OCDE prevista para el mes de septiembre, en la que se estudiará la viabilidad de constituir un foro mundial en forma de plataforma de cooperación para el diálogo y el intercambio de información sobre la evolución de la capacidad mundial y sobre las políticas y las medidas de apoyo adoptadas por los gobiernos.

Próximos pasos: Teniendo en cuenta el debate en el Colegio de Comisarios, la Comisión volverá a tratar este asunto y presentará una propuesta antes de que finalice el presente año.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la página web de la Comisión Europea

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>